



Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la inserción del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Valverde en Las Playecillas (El Hierro).- Expte. 2006/0502.

Página 19739

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión del Procedimiento de Evaluación Ambiental de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de San Andrés y Sauces (La Palma).- Expte. 2008/1522.

Página 19739

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la inserción del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en el procedimiento para la aprobación del Plan General de Ordenación de Garafía (La Palma).- Expte. 2009/0064.

Página 19740

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión del Procedimiento de Evaluación Ambiental y trámite de consulta del Estudio de Detalle de la parcela CE-9 de Puerto del Carmen, en el término municipal de Tías.- Expte. 2009/0626.

Página 19741

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión del Procedimiento de Evaluación Ambiental y trámite de consulta de la Modificación del Plan General de Ordenación de Arrecife.- Expte. 2009/0776.

Página 19741

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Puerto del Rosario en SUP R-1 (Fuerteventura).

Página 19742

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Anuncio de 24 de agosto de 2009, por el que se convoca, mediante procedimiento abierto, la contratación de los servicios de mantenimiento del software informático de la gestión integrada de personal docente no universitario, para esta Consejería.

Página 19743

Anuncio de 24 de agosto de 2009, por el que se convoca, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro de chasis y servidores blade, armario tipo rack, licencias vmware enterprise, red de almacenamiento (san) de altas prestaciones y actualizaciones vmware esx 3.5 de estándar a enterprise.

Página 19745

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se hace pública la solicitud de la Empresa de Servicios CARBI-93, S.A., de devolución de fianzas constituidas por la misma para la gestión de la Sala de Bingo Mercurio, sita en Avenida de Tirajana, 37, Edificio Mercurio, Playa del Inglés, de San Bartolomé de Tirajana.

Página 19746

Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General.- Anuncio de 18 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, sobre notificación de extensión de control a Jorkimel, S.L.

Página 19746

Intervención General.- Anuncio de 18 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, sobre notificación de informe definitivo a London School of English, S.A.L.

Página 19747

Intervención General.- Anuncio de 18 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 17 de agosto de 2009, sobre notificación de extensión de control a Language Innovation School, S.L.

Página 19748

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de agosto de 2009, que notifica la Resolución de 21 de julio de 2009, de este Centro Directivo, por la que se incoa expediente de reintegro de unas subvenciones otorgadas a Dña. Amelia López-Molina Ramos, en ignorado paradero, por Resolución de 21 de agosto de 2002, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, actual Dirección General de Desarrollo Rural, dictada en virtud de la Orden de 15 de marzo de 2002, de convocatoria (B.O.C. nº 38, de 25.3.02).- Expte. nº 38/409.

Página 19749

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2009, relativa a la autorización ambiental integrada otorgada en relación al proyecto denominado Solicitud de autorización ambiental integrada de planta de molienda de clinker de Cemex España, S.A. en Tenerife, término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), instada por Cimpor Canarias, S.R.L. (inicialmente Cemex España, S.A.).- Expte. 4/2007 AAI.

Página 19750

III. Otras Resoluciones**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

1351 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la inserción del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Valverde en Las Playecillas (El Hierro).- Expte. 2006/0502.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, relativo a la inserción del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Valverde en Las Playecillas, isla de El Hierro (expediente 2006/0502), cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de agosto de 2009.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Insertar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Valverde (Las Playecillas) (expediente 2006/0502), atendiendo al estado de tramitación del propio expediente, sin necesidad de retrotraer las actuaciones, debiendo

realizar dicha evaluación antes de la aprobación definitiva del expediente, en virtud de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 4º, del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, y modificado por el Decreto 30/2007, de 5 de febrero.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

1352 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión del Procedimiento de Evaluación Ambiental de la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de San Andrés y Sauces (La Palma).- Expte. 2008/1522.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación

del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, relativo a excluir del Procedimiento de Evaluación Ambiental la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de San Andrés y Sauces, isla de La Palma, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2009.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del Procedimiento de Evaluación Ambiental la Modificación Puntual nº 2 de las Normas Subsidiarias de San Andrés y Sauces (expediente 2008/1522), de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, al tratarse de una modificación considerada de carácter menor que no tiene implicaciones ambientales significativas.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

1353 Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambien-

te de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la inserción del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en el procedimiento para la aprobación del Plan General de Ordenación de Garafía (La Palma).- Expte. 2009/0064.

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, relativo a la inserción del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en el procedimiento para la aprobación del Plan General de Ordenación de Garafía, isla de La Palma (expediente 2009/0064), cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2009.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Insertar el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en el procedimiento para la aprobación del Plan General de Ordenación de Garafía (expediente 2009/0064), atendiendo al estado de tramitación del propio expediente, sin necesidad de retrotraer las actuaciones, en virtud de lo preceptuado en la Disposición Transitoria Segunda, apartado 4º, del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado mediante Decreto 55/2006, de 9 de mayo, y modificado por el Decreto 30/2007, de 5 de febrero.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación

del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canaria, Ángela Sánchez Alemán.

1354 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión del Procedimiento de Evaluación Ambiental y trámite de consulta del Estudio de Detalle de la parcela CE-9 de Puerto del Carmen, en el término municipal de Tías.- Expte. 2009/0626.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión de Evaluación Ambiental y trámite de consulta del Estudio de Detalle de la parcela CE-9 de Puerto del Carmen, en el término municipal de Tías, expediente 2009/0626, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2009.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica el Estudio de Detalle de la parcela CE-9 de Puerto del Carmen del municipio de Tías, Lanzarote, expediente 2009/0626, conforme establece el artículo 24.4, apartado b), del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, al constatar la no existencia de efectos significativos en el medio ambiente y afectar a una zona de reducida superficie territorial.

Segundo.- Desde el punto de vista sustantivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y artículo 33 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, se observan ciertas deficiencias:

A) La fachada hacia la calle Doramas no guarda la alineación exigida por el PGOU, la distancia entre fachada es de 11,00 m, cuando deberían ser 13,00 m de acuerdo con el plano de alineaciones y rasantas de Puerto del Carmen.

B) No se ha cumplido correctamente con el trámite de información pública conforme al artículo 10 del Reglamento de Procedimientos, al no constar en el expediente la publicación en algún diario local de mayor difusión.

Tercero.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Tías y publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

1355 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión del Procedimiento de Evaluación Ambiental y trámite de consulta de la Modificación del Plan General de Ordenación de Arrecife.- Expte. 2009/0776.*

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, relativo a la exclusión de Evaluación Ambiental y trámite de consulta de la Modificación del Plan General de Ordenación de Arrecife, expediente 2009/0776, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2009.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Excluir del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Arrecife (expediente 2009/0776), consistente en la normalización de un uso pormenorizado, permitiendo dotar al municipio de un área de ocio y esparcimiento fuera de la zona residencial, conforme establece el artículo 24.4, apartado b), del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, al tratarse de una modificación de carácter menor y no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Segundo.- Desde el punto de vista sustantivo, se emite el informe previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y artículo 33 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, en sentido favorable condicionado a la remisión con carácter previo a la aprobación definitiva por el titular de esta Consejería, la redacción definitiva del artículo 115 de la normativa del PGO que resulta modificado en el mismo formato y escala que el original a efectos de sustitución, así como las medidas ambientales y correctoras de ruidos necesarias en las zonas afectadas.

Tercero.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Arrecife, comunicándole que, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 6/2009, de Medidas Urgentes, la competencia para la aprobación definitiva de la Modificación Puntual planteada le corresponde al titular de la Consejería competente en materia de ordenación territorial.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

1356 Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 26 de agosto de 2009, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 30 de julio de 2009, relativo a la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial de Puerto del Rosario en SUP R-1 (Fuerteventura).

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, relativo a aprobación definitiva. Modificación Plan Parcial de Puerto del Rosario en SUP R-1. Fuerteventura, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de agosto de 2009.- El Director General de Urbanismo, Jesús Romero Espeja.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009 en su sede de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial SUP R-1, en el término municipal de Puerto del Rosario, Fuerteventura (expediente 2006/1948), de conformidad con lo establecido en el artículo 46.5.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Segundo.- El presente Acuerdo será notificado al Ayuntamiento de Puerto del Rosario y al Cabildo Insular de Fuerteventura y publicado en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo, sin perjuicio de que tratándose de una Administración Pública se opte por efectuar el requerimiento previo, en el plazo de dos meses, para que anule o revoque el acto.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación

del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Ángela Sánchez Alemán.

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes**

3466 ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, por el que se convoca, mediante procedimiento abierto, la contratación de los servicios de mantenimiento del software informático de la gestión integrada de personal docente no universitario, para esta Consejería.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 09/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicios de mantenimiento del software informático de la gestión integrada del personal docente no universitario.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 503.136,00 euros (excluido el I.G.I.C.).

5. GARANTÍAS.

Provisional: el importe equivalente al 3 por 100 del presupuesto de licitación (15.094,08 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación y en la web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/contenido>.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Teléfonos: (922) 592500 ó (928) 455232, respectivamente.

e) Fax: (922) 592230 ó (928) 455696, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo V "Servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones", Subgrupo 2 "Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador", Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del día 28 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 13 del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, planta 1 (Registro Central), o Avenida 1º de Mayo, 11 (Registro), respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, Edificio Tres de Mayo.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 30 de septiembre de 2009.

e) Hora: a las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

A cuenta de la empresa adjudicataria.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

17 de agosto de 2009.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

3467 ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, por el que se convoca, mediante procedimiento abierto, la contratación del suministro de chasis y servidores blade, armario tipo rack, licencias vmware enterprise, red de almacenamiento (san) de altas prestaciones y actualizaciones vmware esx 3.5 de estándar a enterprise.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 09/17.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de chasis y servidores blade, armario tipo rack, licencias vmware enterprise, red de almacenamiento (san) de altas prestaciones y actualizaciones vmware esx 3.5 de estándar a enterprise.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: ver cláusula 8 del Pliego.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 210.000,00 euros (excluido el I.G.I.C.).

5. GARANTÍAS.

Provisional: el importe equivalente al 3 por 100 del presupuesto de licitación (6.300,00 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación y en la web del Go-

bierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, o Avenida 1º de Mayo, 11, respectivamente.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Teléfonos: (922) 592500 ó (928) 455232, respectivamente.

e) Fax: (922) 592230 ó (928) 455696, respectivamente.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del día 30 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: la prevista en la cláusula 12 del Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Secretaría General Técnica o Dirección Territorial de Educación.

2º) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, planta 1 (Registro Central), o Avenida 1º de Mayo, 11 (Registro), respectivamente.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 o Las Palmas de Gran Canaria-35071, respectivamente.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: no.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

b) Domicilio: Avenida Buenos Aires, 5, 6ª planta, Edificio Tres de Mayo.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: 2 de octubre de 2009.

e) Hora: a las 9,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

- - -.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

A cuenta de la empresa adjudicataria.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

20 de agosto de 2009.

13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante>.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de agosto de 2009.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,
Milagros Luis Brito.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

3468 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se hace pública la solicitud de la Empresa de Servicios CARBI-93, S.A., de devolución de fianzas constituidas por la misma para la gestión de la Sala de Bingo Mercurio, sita en Avenida de Tirajana, 37, Edificio Mercurio, Playa del Inglés, de San Bartolomé de Tirajana.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.6 del Decreto 22/2009, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo, y encontrándose afectas las fianzas de mo-

do específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego, al objeto de público conocimiento se informa que por la Empresa de Servicios CARBI-93, S.A., que gestiona la Sala de Bingo Mercurio, sita en Avenida de Tirajana, 37, Edificio Mercurio, Playa del Inglés, de San Bartolomé de Tirajana, se ha solicitado la devolución de las fianzas que se relacionan a continuación, para responder de las obligaciones económicas derivadas de la explotación del juego en la mencionada Sala, toda vez que la referida Empresa de Servicios ha constituido nuevas fianzas para responder por la gestión de la Sala de Bingo en cuestión:

NÚMERO: 301107430000021211.

MANDAMIENTO/DOCUMENTO: 001448-7.

IMPORTE EN EUROS (PESETAS): 49.500,00 (8.236.107).

ENTIDAD AVALISTA: Banco Español de Crédito, S.A.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 2009.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan Jesús Ayala Hernández.

Consejería de Economía y Hacienda

3469 *Intervención General.- Anuncio de 18 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, sobre notificación de extensión de control a Jorkimel, S.L.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La notificación por la que se informa a Jorkimel, S.L. (B-35491596), de los resultados de la extensión de control realizada a esa entidad en virtud de lo establecido en el artículo 37 del Decreto 28/1997, de 6 de marzo, en relación a la subvención concedida a Confederación Canaria del Comercio (CONFECO) mediante Resolución de concesión nº 02-38/0509, de 30 de enero de 2002, por el Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (actual Servicio Canario de Empleo), al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el ar-

título 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, se realiza vía correo certificado. Con fecha 6 de julio de 2009 se intenta la notificación en el domicilio social de Jorkimel, S.L. establecido al efecto en el expediente. La referida notificación fue devuelta por el Servicio de Correos al no haberse retirado el envío en el plazo establecido.

Por todo ello, toda vez que a la presente fecha esta Intervención General no ha podido hacer entrega del Informe Definitivo con los resultados de la extensión practicada a la entidad Jorkimel, S.L., es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Notificar a la entidad Jorkimel, S.L. (B-35491596), el Informe Definitivo con los resultados de la extensión referida a la subvención concedida a Confederación Canaria del Comercio (CONFECO) por el Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (actual Servicio Canario de Empleo), por importe de 155.280,00 euros, mediante Resolución de concesión nº 02/38/0509, de 30 de enero de 2002, destinada a compensar los costes abonables derivados de la impartición de cursos relativos a la Programación Formativa Ordinaria FIP 2002.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, para recoger la notificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63, apartado 5, del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Se le indica que en las actuaciones de Control Financiero le asisten todos los derechos recogidos con carácter general en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública según lo determinado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo, se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

2. Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de la Vega de San Mateo, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2009.- El Interventor General, p.s., el Jefe del Servicio de Organización y Gestión de Recursos (Orden nº 511, de 3.8.09), José Luis Doreste Miranda.

3470 Intervención General.- Anuncio de 18 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, sobre notificación de informe definitivo a London School of English, S.A.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La notificación por la que se informa a London School of English, S.A.L. (C.I.F. A-38.440.582), que conforme al Plan de Auditorías 2006, se ha realizado un control de subvención a esa entidad en relación a la subvención concedida mediante Resolución 03-35/0142, del Servicio Canario de Empleo, de fecha 15 de enero de 2003, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, se realiza vía correo certificado, el 21 de abril de 2009 y 22 de abril de 2009 en el domicilio social de London School of English, S.A.L. establecido al efecto en el expediente 06/01225. La referida notificación fue devuelta por el Servicio de Correos tras haber caducado la instancia en sus dependencias.

Por todo ello, toda vez que a la presente fecha esta Intervención General no ha podido hacer entrega del Informe Definitivo a la entidad London School of English, S.A.L. (C.I.F. A-38.440.582), es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Notificar a la entidad London School of English, S.A.L. (C.I.F. A-38.440.582), el Informe Definitivo del Control Financiero relativo a la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe de 150.205,79 euros mediante Resolución nº 03-35/0142, de 15 de enero de 2003, destinada a financiar los costes derivados de la impartición de la programación FIP 2003, que se corresponde con los siguientes cursos:

03-38/000146
03-38/000148
03-38/000149
03-38/000150
03-38/000151
03-38/000152
03-38/000153
03-38/000154
03-38/000158
03-38/000159
03-38/000161
03-38/000173
03-38/000174
03-38/000176
03-38/000178
03-38/000181
03-38/000182
03-38/000184

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, para recoger la notificación referida al Informe Definitivo del Control Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63, apartado 5, del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Se le indica que en las actuaciones de Control Financiero le asisten todos los derechos recogidos con carácter general en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública según lo determinado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo, se tendrá por efectuado el trámite de notificación y se continuará con el procedimiento administrativo de reintegro por el órgano concedente de la subvención, de acuerdo con lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, y el artículo 66 del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

2. Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2009.- El Interventor General, p.s., el Jefe del Servicio de Organización y Gestión de Recursos (Orden nº 511, de 3.8.09), José Luis Doreste Miranda.

3471 Intervención General.- Anuncio de 18 de agosto de 2009, por el que se hace pública la Resolución de 17 de agosto de 2009, sobre notificación de extensión de control a Language Innovation School, S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La notificación por la que se informa a Language Innovation School, S.L. (B-38384442), de los resultados de la extensión de control realizada a esa Entidad en virtud de lo establecido en el artículo 37 del Decreto 28/1997, de 6 de marzo, en relación a la subvención concedida a Esfoc, S.L. (B-35333749) mediante Resolución de concesión nº 03-35/142, de 15 de enero de 2003, por el Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (actual Servicio Canario de Empleo), al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, se realiza vía correo certificado. Con fecha 27 de octubre de 2008 se intenta la notificación en el domicilio social de Language Innovation School, S.L. establecido en la factura

que nos ha aportado Esfoc, S.L. (B-35333749). La referida notificación fue devuelta por el Servicio de Correos al no haberse retirado el envío en el plazo establecido.

Por todo ello, toda vez que a la presente fecha esta Intervención General no ha podido hacer entrega de la documentación necesaria a Language Innovation School, S.L. para verificar la realización de los servicios relacionados con los cursos objeto de control, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Notificar a la Entidad Language Innovation School, S.L. (B-38384442), la documentación necesaria para verificar la realización de los servicios relacionados con los cursos objeto de control referida a la subvención concedida a Esfoc, S.L. por el Director del Instituto Canario de Formación y Empleo (actual Servicio Canario de Empleo), por importe de 378.795,15 euros, mediante Resolución de concesión nº 03-35/142, de 15 de enero de 2003, destinada a compensar los costes abonables derivados de la impartición de cursos relativos a la Programación Formativa Ordinaria FIP 2003.

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Auditoría Pública y Control de Subvenciones, calle Tomás Miller, 38, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, para recoger la notificación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63, apartado 5, del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Se le indica que en las actuaciones de Control Financiero le asisten todos los derechos recogidos con carácter general en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública según lo determinado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo, se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

2. Remitir la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pobla-

ción correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de agosto de 2009.- El Interventor General, p.s., el Jefe del Servicio de Organización y Gestión de Recursos (Orden nº 511, de 3.8.09), José Luis Doreste Miranda.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3472 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de agosto de 2009, que notifica la Resolución de 21 de julio de 2009, de este Centro Directivo, por la que se incoa expediente de reintegro de unas subvenciones otorgadas a Dña. Amelia López-Molina Ramos, en ignorado paradero, por Resolución de 21 de agosto de 2002, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, actual Dirección General de Desarrollo Rural, dictada en virtud de la Orden de 15 de marzo de 2002, de convocatoria (B.O.C. nº 38, de 25.3.02).- Expte. nº 38/409.*

Visto que se ha intentado la notificación de la Resolución de 21 de julio de 2009, relativa al inicio de procedimiento para acordar el reintegro de la cantidad abonada con cargo a una subvención concedida, expediente nº 38/409, a Dña. Amelia López-Molina Ramos, con N.I.F. 45457188B, para la ejecución de una inversión de primera instalación y para un plan de mejora, otorgada por Resolución de 21 de agosto de 2002, de la Dirección General de Estructuras Agrarias -actualmente Dirección General de Desarrollo Rural-, que fue dictada al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, efectuada mediante oficio de fecha 24 de julio de 2009, con registro de salida nº 492292/21170, al domicilio que figura en el expediente administrativo de la beneficiaria Dña. Amelia López-Molina Ramos, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a través de cartas con acuses de recibo con entrega fallida por dos veces por los servicios de Correos, conforme con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a Dña. Amelia López-Molina Ramos, con N.I.F. 45457188B, la Resolución de 21 de julio de 2009, relativa al inicio de procedimiento para acordar el reintegro de la cantidad abonada con cargo a una subvención concedida a la referida beneficiaria, otorgada por Resolución de 21 de agosto de 2002, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, actualmente Dirección General de Desarrollo Rural, en virtud de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de 15 de marzo de 2002, por la que se convocaron para dicho año subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (B.O.C. nº 38, de 25.3.02).

2.- Informar a la beneficiaria Dña. Amelia López-Molina Ramos, que podrá comparecer por sí, o por medio de representante legalmente autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 3ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia del mismo en dicho expediente, haciéndole saber que transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

3.- En el oficio de notificación de la referida Resolución de 21 de julio de 2009, al mismo tiempo se le comunica que dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, para que, si lo estima oportuno, pueda aducir alegaciones y aportar, en su caso, los documentos o elementos de juicio que estime oportunos, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente en el mismo oficio, se le informa de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución final del presente procedimiento, salvo los supuestos de suspensión del mismo, previstos en el apartado 5 del mencionado artículo, será de 12 meses (artº. 153 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria), contados a partir de la fecha de este acuerdo de inicio,

y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse, tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de todas las actuaciones practicadas a lo largo del mismo.

4.- Asimismo se advierte a la interesada en este expediente que, de conformidad con lo expresado en los fundamentos de derecho de la Resolución de 21 de julio de 2009, de no formular alegaciones, presentar documentos o proponer prueba, dentro del referido plazo, dicha Resolución de inicio será considerada como Propuesta de Resolución de aquél, dándose por cumplido el preceptivo trámite de audiencia exigido por el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de la cual será dictada la resolución definitiva del mismo, así como la relativa a la declaración de derechos económicos de naturaleza no tributaria a favor de esta Administración Pública, a la que se anexará la correspondiente orden de pago.

5.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

6.- Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento correspondiente al domicilio de notificación, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 2009.-
El Director General de Desarrollo Rural, el Director General de Agricultura (Orden de 31.7.09), Domingo Antonio Bueno Marrero.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3473 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2009, relativa a la autorización ambiental integrada otorgada en relación al proyecto denominado Solicitud de autorización ambiental integrada de planta de molienda de clinker de Cemex España, S.A. en Tenerife, término municipal de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), instada por Cimpor Canarias, S.R.L. (inicialmente Cemex España, S.A.).- Expte. 4/2007 AAI.*

Mediante Resolución nº 282, de fecha 15 de julio de 2009, de esta Viceconsejería de Medio Ambiente, se otorga autorización ambiental integrada en relación al proyecto denominado "Solicitud de autorización ambiental integrada de planta de

molienda de clinker de Cemex España, S.A.”, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos Boletines Oficiales a las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas. El artículo 15 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, por el que se determinan el órgano ambiental competente y el procedimiento de autorización ambiental integrada, dispone que la Consejería competente en materia de medio ambiente insertará anuncio en el Boletín Oficial de Canarias por el que dé publicidad de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado o modificado las autorizaciones ambientales integradas, haciendo las remisiones precisas al sitio web donde se halle el contenido íntegro de la autorización.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O:

Hacer pública la Resolución nº 282, de fecha 15 de julio de 2009, por la que se otorga autorización ambiental integrada a la empresa Cimpor Canarias, S.R.L. (inicialmente Cemex España, S.A.) en relación al proyecto denominado “Solicitud de autorización ambiental integrada de planta de molienda de clinker de Cemex España, S.A.”, término municipal de Santa Cruz de Tenerife, isla de Tenerife, cuyo texto íntegro figura expuesto en la página Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2009.-
El Viceconsejero de Medio Ambiente, Cándido M. Padrón Padrón.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.